

Colonia Tirolesa, 24 de Julio de 2023.-

Visto:

La Ordenanza N° 1026/2023 de fecha 25/04/2023 aprobada por este cuerpo legisferante local;

Y Considerando:

Que la Ordenanza 1026/2023 establece el marco regulatorio de la Etapa III de la obra de Red de distribución domiciliaria de Gas Natural en nuestra localidad;

Que en el art. 1 de dicha Ordenanza se hace mención a un número de código identificador del expediente, a saber, Proyecto Integral N° DC 00628/001;

Que verificado el proyecto de esta etapa se corrobora que el número de proyecto correcto es 00628/007, por lo cual es necesario modificarlo ya que podrá significar un obstáculo en un futuro para el avance de los trámites administrativos y de la obra en sí;

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

De Colonia Tirolesa Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el artículo N° 1 de la Ordenanza 1026/2023 quedando redactado de la siguiente manera: **“Artículo 1°: DECLÁRESE** de Interés Público y Pago Obligatorio la obra de Red de distribución domiciliaria de Gas Natural, Proyecto Integral N° DC 00628/007 y plano de zona a servir, a ejecutarse en zona centro de Colonia Tirolesa cubriendo una longitud aproximada de 12.530 metros lineales de cañería, según consta en Anexo I de la presente Ordenanza.”



Artículo 2: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL
MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES-

ORDENANZA N° 1032/2023



Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa



Marisel Gonella
Concejal UCR
Municipalidad de Colonia Tirolesa